

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre requerimiento de pago de don Miguel Jiménez Mansilla.

Desconociéndose el actual domicilio de don Miguel Jiménez Mansilla, por no hallársele en el de la calle Planas, número 41, 3-6, de Valencia, se le hace saber por la Directora general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda de la que es titular, que se ha formulado con fecha de 5 de mayo de 2004, requerimiento de pago, al ser la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplado en la letra a) («La falta de pago del canon arrendaticio de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario, correspondientes a tres mensualidades») del artículo 10, párrafo 1.º, de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, posteriormente por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre de 2002, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, y finalmente por la Ley 31 de diciembre de 2003, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, le requiero a fin de que proceda al desalojo voluntario en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento de que se instruirá el procedimiento previsto en el artículo 10.4 a fin de obtener su efectividad.

Madrid, 23 de julio de 2004.—El Instructor, José Luis Casas Aybar.—39.526.

Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre pliego de cargos por no ocupación a don Domingo Lozoya Ramos.

Desconociéndose el actual domicilio de doña Clotilde Martínez Segura, por no hallársele en el de la calle Gordolobo, 17, de Madrid, se le hace saber por la Directora general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda de la que es titular su ex esposo, que se ha formulado con fecha de 26 de noviembre de 2003, pliego de cargos por no ocupación a don Domingo Lozoya Ramos, al ser la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplado en la letra e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») del artículo 10, párrafo 1.º, de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, posteriormente por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre de 2002, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, y finalmente por la Ley 31 de diciembre de 2003, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Madrid, 26 de julio de 2004.—El Instructor, José Luis Casas Aybar.—39.527.

Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre requerimiento de pago de don Ildefonso Varo Martín.

Desconociéndose el actual domicilio de don Ildefonso Varo Martín, por no hallársele en el de la calle Leonor de la Vega, número 11, 5.º-B, de Madrid, se le hace saber por la Directora general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda de la que es usuario, que se ha formulado con fecha de 5 de mayo de 2004, requerimiento de pago, al ser la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplado en la letra a) («La falta de pago del canon arrendaticio de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario, correspondientes a tres mensualidades») del artículo 10, párrafo 1.º, de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, posteriormente por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre de 2002, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, y finalmente por la Ley 31 de diciembre de 2003, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, le requiero a fin de que proceda al desalojo voluntario en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento de que se instruirá el procedimiento previsto en el artículo 10.4 a fin de obtener su efectividad.

Madrid, 26 de julio de 2004.—El Instructor, José Luis Casas Aybar.—39.528.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de fecha 30 de julio de 2004 de la Subsecretaría de Economía y Hacienda por la que se adjudica el polígono de Guadarrama (Madrid). Código polígono 28068001, en ejecución de la Orden ministerial de 6 de febrero de 2004.

Por Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Economía de fecha 6 de febrero de 2004, se resolvió el recurso interpuesto contra la Resolución dictada por la Subsecretaría de Economía el 21 de febrero de 2003 por la que se resolvió el concurso de expendurías generales de tabaco y timbre convocado por Resolución de la misma Subsecretaría de 3 de octubre de 2002 en cuanto al Polígono de Guadarrama (Madrid), Código de Polígono 28068001.

En la mencionada Resolución Ministerial se adoptó el siguiente acuerdo:

«1.º Estimar en parte, el recurso de alzada interpuesto por D.ª. Elena María Fernández Gómez.

2.º Ordenar al órgano convocante la práctica de las siguientes actuaciones: A) la retroacción de lo actuado al momento de baremación de todas las ofertas concurrentes, teniendo en cuenta lo establecido en el Segundo Fundamento de la presente.»

Recibida comunicación del Comisionado para el Mercado de Tabacos de haberse llevado a efecto el trámite procedimental ordenado sobre retroacción de actuaciones en la que formaliza su propuesta previo informe favorable de su Comité Consultivo en su reunión de 29 de julio de 2004, esta Subsecretaría ha resuelto:

Adjudicar la concesión de la expendeduría general de tabaco y timbre sita en el polígono de Guadarrama (Madrid) convocada para su provisión por concurso público por Resolución de esta Subsecretaría de 3 de octubre de 2002 a D.ª Elena María Fernández Gómez, dirección del local: C/Calzada n.º 28, 28440 Guadarrama (Madrid).

La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 3 de agosto de 2004.—La Subsecretaría de Economía y Hacienda.—Juana Lázaro Ruiz.—39.517.

Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 141 de Madrid.

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 141 de Madrid, a favor de doña María Purificación Pons Ariño.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director general de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 15 de julio de 2004.—El Director general, Jesús Vicente Evangelio Rodríguez.—39.574.

Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos del Despacho Receptor integrado en la red básica número 95.095 de Madrid.

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado